

IRAM: normalización en traducción e interpretación



.....
| Por las traductoras públicas Oriela Alejandra Bruno y Verónica Magán Laca,
integrantes de la Comisión de Interpretación

El miércoles 28 de mayo se llevó a cabo en el CTPCBA una charla con expertos del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en la cual pudimos conocer mejor qué funciones cumple y cómo sus normas regulan aspectos de los servicios de traducción e interpretación en nuestro país.

El IRAM es una asociación civil privada sin fines de lucro y fue el primer organismo de normalización de América Latina. Hace noventa años es el organismo de normalización de la República Argentina y, aunque no lo notemos, está muy presente en nuestra vida diaria. Allí se redactan normas que regulan las características de productos o servicios, lo que brinda armonización, previsibilidad y confianza para el usuario de dichos productos o servicios. Además, organiza capacitaciones, ofrece acceso a documentos nacionales e internacionales y actúa como socio estratégico de distintas organizaciones.

Representa a nuestro país en organizaciones internacionales y regionales, entre ellas, la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT) y la Asociación Mercosur de Normalización (AMN). En muchos casos, actúa como un organismo espejo de estas organizaciones en la Argentina y puede designar expertos técnicos para que participen en el desarrollo de normas internacionales.

A los traductores públicos nos debería interesar el rol del IRAM y sus normas porque varias de ellas se refieren a los servicios de traducción e interpretación y, por ende, conocerlas nos permite brindar servicios de mejor calidad e incluso conseguir una certificación del IRAM.

Según se explicó en el encuentro, en este contexto, una norma es un documento técnico que surge del trabajo de un grupo de especialistas que acuerdan las condiciones mínimas que debe tener un producto, servicio, sistema de gestión o competencia personal. Dicho documento se define por consenso y es aprobado por un organismo reconocido que proporciona, para usos comunes y repetidos, reglas, directrices o características para las actividades o sus resultados, a fin de garantizar un nivel óptimo de orden en un contexto dado.

Las normas del IRAM surgen a partir de necesidades de la sociedad, son de aplicación voluntaria y son desarrolladas gracias al trabajo de organismos de estudio técnicos activos, en los que participan representantes de la producción, el consumo, la ciencia y la técnica, la educación y el Gobierno. Son las partes interesadas intervinientes las que definen





el contenido de las normas, y entre ellas podemos encontrar a productores o comercializadores del producto o servicio, usuarios, representantes del interés general (por ejemplo, el CTPCBA), desarrolladores de políticas públicas y autoridades de regulación, si corresponde.

Además, los expertos explicaron el rol de la evaluación de la conformidad que desarrolla un organismo independiente y acreditado como el IRAM respecto de si una organización, producto, proceso o servicio cumple con requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas. Estas evaluaciones se dividen en certificaciones, inspecciones, verificaciones y validaciones, y proporcionan confianza a los consumidores, usuarios, fabricantes y toda la cadena de valor involucrada, ya que garantizan la calidad y seguridad. Les permiten a los consumidores elegir productos o servicios que se ajusten a sus necesidades y valores, y elevan los estándares en el mercado.

Es importante destacar que los traductores públicos desempeñan un papel fundamental en la creación y actualización de normas sobre traducción e interpretación. A través de su participación en comités técnicos y grupos de trabajo como partes interesadas, colaboran en la redacción y adaptación de estándares internacionales conforme a la realidad del mercado argentino. Su experiencia y conocimientos permiten definir criterios de calidad, establecer buenas prácticas y garantizar que las normas reflejen las necesidades del sector.

Dentro del IRAM existe el Subcomité de Traducción, Interpretación y Tecnología Relacionada, y dentro de este funciona la Comisión de Traducción. Algunas de las organizaciones que participaron o participan actualmente son la Asociación de Intérpretes de Conferencias de la Argentina (ADICA), la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC), el CTPCBA, el Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires, el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Traductores de la Provincia de Santa Fe (Primera y Segunda Circunscripción), el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas Juan Ramón Fernández, la Universidad Nacional de Entre Ríos, la Universidad de Belgrano y Ocean Translations.

Hasta el momento, el Subcomité de Traducción, Interpretación y Tecnologías Relacionadas ha elaborado y publicado las siguientes normas vinculadas a la traducción y a la interpretación:

- IRAM-ISO 13611-2016 (interpretación en los servicios comunitarios).
- IRAM 13612-2018 (servicios de interpretación de lenguas).
- IRAM 13613-2023 (interpretación jurídica).
- IRAM 13650-2023 (traducción pública).
- IRAM 17100-2019 (servicios de traducción).
- IRAM-ISO 18587-2024 (posesición de traducción automática).
- IRAM-ISO 23155-2023 (interpretación de conferencias).

La certificación bajo estas normas no solo fortalece la profesión, sino que también abre nuevas oportunidades laborales y mejora la competitividad de los traductores e intérpretes en el ámbito nacional e internacional.

Al terminar la exposición, se dio lugar a un intercambio muy enriquecedor que permitió despejar dudas y profundizar en algunos aspectos. Entre otras cuestiones, se conversó sobre cómo es el proceso de certificación, en el cual se intercambia información entre el IRAM y el sujeto o la organización por certificar. Durante esta auditoría se evalúa la situación del sujeto o la organización, se indican las correcciones necesarias y se brinda acompañamiento a lo largo de todo el proceso hasta lograr la certificación de conformidad IRAM, la cual tiene una validez de dos años.

También se conversó sobre los costos del proceso de certificación, con relación a lo cual se informó que estos varían y se establecen según distintos factores: la norma por certificar, el sujeto que demanda la certificación (tipo de entidad, persona u organización), el número de personas que componen la entidad por certificar, el estudio de las correcciones, etcétera.

En conclusión, el objetivo esencial de un sistema de normalización es proporcionar criterios claros y confiables que garanticen al comprador o usuario que el producto o servicio cumple con sus expectativas y exigencias. En el ámbito de la traducción e interpretación, este proceso adquiere una relevancia particular, ya que la fidelidad del trabajo tiene un impacto directo en la comunicación y en la seguridad jurídica de los documentos.

El intenso trabajo que se está llevando a cabo en el IRAM, en colaboración con las partes interesadas, refleja el firme compromiso del sector con la excelencia y la mejora continua. La sociedad demanda cada vez más servicios confiables y seguros, y la normalización se convierte en una herramienta clave para respaldar el profesionalismo de los traductores e intérpretes. ■